

FE DE ERRATAS
PROCESO N° 002-2026-GR-CAJ/DRAC

**FE DE ERRATAS A LA PUBLICACIÓN DE LAS BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE
MÉRITOS PARA LA CONTRATACIÓN POR REEMPLAZO TEMPORAL – RÉGIMEN LABORAL
D.L. N.º 276 Y DECRETO LEGISLATIVO N° 728.**

La Comisión Evaluadora comunica a los postulantes la siguiente Fe de Erratas toda vez que en los requisitos generales de las Bases publicadas el 25 de agosto del presente año, luego de la verificación realizada en el manual de organización y funciones MOF, por error involuntario se ha obviado ciertos requisitos, por lo que; dentro del plazo señalado en la convocatoria, dichas bases quedan redactada de la siguiente manera:

DICE:

1.6 PLAZAS A CONVOCAR

**CUADRO N° 01 – RELACION DE PLAZAS VACANTES DECRETO LEGISLATIVO N° 276. VALORIZADAS CON SU
CORRESPONDIENTE CARGOS: DISPOSICIONES ESPECÍFICAS:**

N° ORD.	CODIGO AIRHSP	NIVEL/ CAT. REM.	GRUPO OCUPACIONAL	CUADRO PARA ASIGNACION DE PERSONAL - CAP			INGRESOS S/.		
				COD.	CARGO ESTRUCTRADO	UBICACIÓN	MUC	CAFAE	TOTAL
7.6 AGENCIA AGRARIA CELENDIN									
8	000048	STA	Técnico	113	TECNICO ADMINISTRATIVO III	Celendín	1,442.00	1,430.00	2,872.00

DEBE DECIR:

- En tal sentido se aclara que lo correcto del numeral 1.6 PLAZAS A CONVOCAR - CUADRO N° 01 que describe la parte de **INGRESOS S/.** queda de la siguiente forma:
MUC - S/ 1,442.00 MAS CAFAE INGRESO S/ 1,370.00 TOTAL S/ 2,812.00

DICE:

Plazas Decreto Legislativo N° 728

Asistente Administrativo I Cargo Estructural T-1

REQUISITOS

Lugar de prestación del servicio / Dirección de Titulación de Tierras y Catastro Rural **Chota**

DEBE DECIR:

- En tal sentido se aclara que lo correcto es:

Plazas Decreto Legislativo N° 728

Asistente Administrativo I Cargo Estructural T-1

REQUISITOS

Quedando de la siguiente forma:

Lugar de prestación de servicios: **Dirección de Titulación de Tierras y Catastro
Rural CAJAMARCA.**

Se deja constancia de que este error no afecta la legalidad, transparencia ni cronograma del proceso de selección.

Se expide la presente fe de erratas para los fines correspondientes.

Cajamarca, 02 de setiembre del 2026.

LA COMISIÓN